

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: SPI-FO-055
	FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE TRÁMITES Y PRODUCTOS CATASTRALES	VERSIÓN: 06

1. DATOS GENERALES (Para la radicación o facturación)	
Fecha solicitud	DIA / MES / AÑO
Nombre completo o Razón social	Carlos Restrepo García
Tipo de documento	☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Nit ☐ Pasaporte ☐ Cédula de Extranjería
No. de documento	13.830.388
En Calidad de	☐ Propietario ☐ Poseedor ☐ Autorizado
Autorizado: anexa autorización y/o poder SI ☐ NO ☐	
Correo electrónico	carlos.restrepo300@hotmail.com
Teléfono	300 266 9316
Municipio del predio	BUCARAMANGA ☒ GRÓN ☐ PIEDECUESTA ☐
Número predial	6800101020000038809019000000
Matricula Inmobiliaria	300-103514 23
Dirección predio	CRS.50-54-79 Apt 401
Dirección para Notificaciones	☒ Correo electrónico ☐ Dirección del Predio ☐ Otro ¿Cuál?

2. TRÁMITES (Marque con una "X" el tipo de trámite que desea realizar).			
☐ M1. CAMBIO DE PROPIETARIO O POSEEDOR/MEJORA	☐ M3. INCORPORACIÓN DE MEJORAS POR EDIFICACIONES EN PREDIO AJENO (M5)/DEMOLICIONES (D)	☐ RC. ÁREA CONSTRUIDA DE PREDIOS NO SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS
☐ M2. ENGLOBE (E) Y DESENGLOBE (D)	☐ M3. CAMBIO DE DESTINO ECONÓMICO	☐ RC. ÁREA CONSTRUIDA DE PREDIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ RECTIFICACIÓN DE ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN
☐ M3. INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ M4. AUTOESTIMACIÓN CATASTRAL	☐ RC. DOBLE INSCRIPCIÓN CATASTRAL	☐ RECTIFICACIÓN DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES
☐ M3. INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS NO SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PH	☐ M5. INCORPORACIÓN DE PREDIOS NUEVOS	☒ REVISIÓN DE AVALÚO VIGENCIA(S):	☐ RECTIFICACIONES O COMPLEMENTACIÓN
☐ Otro ¿CUÁL?			

3. PRODUCTOS (Marque con una "X" el tipo de producto que desea solicitar)		
☐ PRODUCTO NO. 1 - CERTIFICADOS CATASTRALES METROPOLITANOS CÓDIGO 30211	☐ PRODUCTO NO. 3 - FICHA PREDIAL - CÓDIGO 30371 - REQUISITOS	☐ PRODUCTO NO. 5 - CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL-CÓDIGO 30266
☐ PRODUCTO NO. 2 - CARTAS CATASTRALES - CÓDIGO 30244	☐ PRODUCTO NO. 4 - CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL-CÓDIGO 30299	☐ PRODUCTO NO. 6 - CERTIFICADO CATASTRAL PROCESOS DECLARATIVOS LEY 1551 DE 2012 CÓDIGO 30231
☐ SOLICITUD COPIA DE RESOLUCIONES		

4. DOCUMENTOS APORTADOS (Espacio solo para diligenciamiento del AMB)	
¿La solicitud cumple con los requisitos?: SI ☐ NO ☐	Observaciones: Revisión de AVALÚO

En el caso que el solicitante no sea el propietario del inmueble sobre el que se requiere información o no adjunte poder o NO cumpla con los requisitos generales y adicionales para cada trámite; deberá dentro de un término no mayor a un (1) mes calendario, completar la solicitud, de lo contrario se dará aplicación al Art. 17 de la ley 1437 de 2011, declarándose el desistimiento tácito, procediéndose a su archivo; lo que no obsta para que el peticionario pueda volver a elevar solicitud con el cumplimiento de los requisitos necesarios.

Al diligenciar este documento, Usted autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al Área Metropolitana de Bucaramanga a dar tratamiento de sus datos personales aquí consignados, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.amb.gov.co y en la calle 89 transversal oriental metropolitana - 69 centro de convenciones Neomundo - piso 3 barrio el Tejar, que declara conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podrá dirigirse para el ejercicio de sus derechos. Se le informa que podrá oponerse al tratamiento de datos sensibles, salvo que sean necesarios para el objeto de las relaciones que se establecen.

Firma del solicitante	Firma de quien recibe la solicitud
	Nombre y Apellido:
Conozca el Proceso de la solicitud	
 Presentación de la solicitud 2  Adjuntar requisitos 3  Ejecución del trámite 4  Comunicación o citación	

Bucaramanga, 30 de marzo de 2026

Señores

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad

Asunto: Solicitud de reliquidación impuesto predial

Por medio de la presente me permito solicitar la reliquidación del impuesto predial No. 68001010203880023901 del año 2026 del apartamento ubicado en la Cra 50 # 54- 79 Apto 401 del Edificio Belvedere, teniendo en cuenta que es un valor muy alto para el estado de abandono y deterioro lo que ha generado una desvaloración.

Adicionalmente soy una persona de la tercera edad que no cuenta con pensión y a futuro este pago va a ser insostenible.

Adjunto registro fotográfico del predio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Restrepo Garcia', with a large, stylized initial 'C'.

CARLOS RESTREPO GARCIA

CC 13.830.388


Bucaramanga, 25 de febrero de 2026.

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TESORERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

REF. OFICIO REMISORIO.

**ASUNTO: OFICIO REMISORIO ALLEGANDO RESOLUCION DEL
AMB Y SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCION N° CAT –
00385 EXPEDIDA EL 19 DE FEBRERO DE 2026.**

Yo, **CARLOS RESTREPO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 13.830.388, en mi calidad de **NUEVO** propietario del predio con dirección CARRERA 50 N° 54 - 79 APTO 401 Y predial N° 6801010203880023901, por medio del presente oficio me permito allegar resolución expedida por el AMB y así mismo solicito la aplicación de la resolución N° 00385 expedida por el área metropolitana de Bucaramanga en fecha del 25 de febrero de 2026, lo anterior con el fin de que se actualice el recibo de impuesto a nombre del nuevo propietario.

A la presente anexo resolución N° 000385 de fecha de 19 de febrero de 2026 expedida por el área metropolitana de Bucaramanga.

Y copia de mi cedula de ciudadanía.

Agradezco su valiosa atención y pronta colaboración a la presente,

Atentamente,



CARLOS RESTREPO GARCIA
C.C. N° 13.830.388

**NOTIFICACIONES: CARRERA 50 N° 54 – 79 APTO 401 TEL.
3002669364 CORREO: carlos.restrepo300@hotmail.com**



República de Colombia



SEO538905331

SEC240823429

NUMERO DE ESCRITURA: CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO

(4.034)

CLASE DE ACTO O ACTOS: CANCELACION DE HIPOTECA

RADICADO: 115130-2021

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT 860035827-5 (REPRESENTADO POR YESID ALONSO SANTIAGO CASTRO)

A FAVOR DE: CARLOS RESTREPO GARCIA C.C. 13.830.388

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300-103814

VALOR DEL ACTO: \$ 30.000.000,00 MCTE

DIRECCION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO (401), QUE HACE PARTE DEL MULTIFAMILIAR BELVEREDE - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA CINCUENTA (50) NUMERO CINCUENTA Y CUATRO - SETENTA Y NUEVE (54-79), DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS, DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL SUSCRITO HECTOR

ELIAS ARIZA VELASCO NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN.

COMPARECIO (ERON):

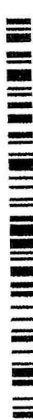
EL DOCTOR YESID ALONSO SANTIAGO CASTRO, VARON, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BUCARAMANGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.379.197 EXPEDIDA EN

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública - No tiene costo para el notario.

26 AGO 2021

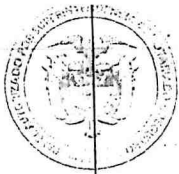
República de Colombia
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CIRCULO DE BUCARAMANGA
NOTARIA SEPTIMA

SEC240823429



4A481V0BXQ1YYVIN

30/07/2021



BOGOTÁ D.C. SE PROTOCOLIZA LA RESOLUCIÓN 030 DEL 07 DE ENERO DEL AÑO 2000 POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA AUTORIZA EL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, POR PARTE DE LA **CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS**. EN CONSECUENCIA LA SEXTA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE. ASÍ MISMO MODIFICA SU DENOMINACIÓN SOCIAL POR **CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS** QUE PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN **AV VILLAS** POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 912 DE MARZO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL DOS (2002) DE LA NOTARIA VEINTITRÉS (23) DE BOGOTÁ D.C. SE PROTOCOLIZÓ SU CONVERSIÓN EN BANCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 546 DE DICIEMBRE 23 DE 1999, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, PODRÁ BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV. VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV. VILLAS BANCO AV.VILLAS O AV VILLAS; POR ESCRITURA PÚBLICA 1.284 DEL VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2002), REFORMA EL ARTÍCULO 1º. DE LOS ESTATUTOS EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN QUE PUEDE UTILIZAR EL BANCO, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD SE DENOMINA BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE **BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV.VILLAS, BANCO AV.VILLAS O AV VILLAS**.

S E G U N D O : QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1239)** DE FECHA **VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007)**, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO: **300-103814** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, EL SEÑOR:

República de Colombia
Banco de Ahorro y Vivienda
Escritura Pública
Departamento de Bucaramanga
Escritura Pública

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

PS7PNOX3A406D4NF

30/07/2021

Impreso por: [illegible]

CARLOS RESTREPO GARCIA, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **13.830.388**, CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA A FAVOR DE **BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.**, NIT **860035827-5**, PARA GARANTIZAR UN CRÉDITO POR LA SUMA DE **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00 MCTE)**, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: **APARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO (401)**, QUE HACE PARTE DEL MULTIFAMILIAR **BELVEREDE - PROPIEDAD HORIZONTAL**, UBICADO EN LA CARRERA **CINCUENTA (50) NUMERO CINCUENTA Y CUATRO - SETENTA Y NUEVE (54-79)**, DE LA CIUDAD DE **BUCARAMANGA - SANTANDER**, INMUEBLE IDENTIFICADO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO **300-103814** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE **BUCARAMANGA**, INMUEBLE CUYA ÁREA, LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE HIPOTECA QUE POR ESTE ACTO SE **CANCELA**. - - - - -

TERCERO: QUE EL SEÑOR: **CARLOS RESTREPO GARCIA**, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **13.830.388**, HA CANCELADO TOTALMENTE A **AV VILLAS** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (1239)** DE FECHA **VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007)**, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE **BUCARAMANGA**, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO **300-103814** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE **BUCARAMANGA**, LO QUE PERMITE **CANCELAR** LA HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA. - - - - -

CUARTO: QUE IGUALMENTE, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL NUMERAL SEGUNDO QUEDA LIBRE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO QUE LO AFECTA Y DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE A FAVOR DE **AV VILLAS**

DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O
ALGUNOS DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE
INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE
MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10,
DECRETO 2148/83). -----

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN
PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA
CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2)
MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO
INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIO POR MES O
FRACCION DE MES DE RETARDO (LEY 223 DE 1995 Y ART. 14 DECRETO
350/96) -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 169.364- -----

SUPERINDENTENCIA \$ 6.800 ----- FONDO \$ 6.800 -----

DECRETO NO.1681 DE 1.996. RES. 00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021,
MODIFICADA POR LA 00545 DEL 25 DE ENERO DEL 2021 -----

IVA: \$ 32.179- - - - -DECRETO 2076 DE 1.992. -----

EMILCEN _____LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. -----

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos: -----

SEO538905331- SEO338905332- SEO138905333- SEO938905334- - - - -

CONTROL			
RECIBIO DATOS:	Julian	REVISION:	Julian
EXTENDIO:	Emilce	NUMERO:	
OTORGO:	Julian	FOTOCOPIO:	

NOMBRE: YESID ALONSO SANTIAGO CASTRO. -----

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 13.379.197- -----

TEL. O CEL.: 6309500 EXT 87039 O 87025 -----



